



República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Valle
de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JUAN PABLO GARCIA ANGARITA
Radicación: 2015-00002-00
Asunto: Decreta medida

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL

Valle de San Juan Tolima Septiembre treinta (30) de dos
mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la
apoderada de la parte demádate, se decreta embargo y secuestro de
las sumas de dineros depositadas en una cuenta corriente, de ahorros,
o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado,
señor **JUAN PABLO GARCIA ANGARITA** identificado con la cedula de
ciudadanía **C.C. No. 2388922**; en los siguientes establecimientos
financieros.

.

A. BANCO GNB SUDAMERIS sede **IBAGUE-TOLIMA**;
serviciocliente@gnbsudameris.com.co.

.

Elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA